



DECRETO N° 2.742.- /

LAJA, Septiembre 16 de 2011.

VISTOS

- 1.- Contrato de prestación de servicios a honorarios de Segundo Fermín Díaz Vargas, de fecha septiembre 15 de 2011.
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar servicio de Locución para desfile Rural y para desfile Urbano, para año académico 2011.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** contrato de prestación de servicios a honorarios por el día 16 y 18 de septiembre de 2011, de Don Segundo Fermín Díaz Vargas, Rut N° 10.906.483-1, para realizar servicio de locución en actividad de educación extraescolar programadas para el año académico 2011:
 - Desfile Fiestas Patrias en sector rural y
 - Desfile Fiestas Patrias Urbano.
- 2.- **ORDÉNESE** la emisión de decreto de pago, habiéndose recibido antes del contratado boleta de honorarios electrónica por \$50.000.- (cincuenta mil pesos) por cada uno de los desfiles, impuesto incluido, pagadera de acuerdo a informe emitido por el área de Coordinación de extraescolar del DAEM sobre el servicio recibido y cumplimiento de los objetivos esperados con la realización de estas actividades.
- 3.- **REMÍTANSE** los antecedentes del proceso al área de contabilidad e impútese el gasto que irrogue al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios técnicos y profesionales", del presupuesto del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/JTC/PLM/rsm *16/09/2011.

DISTRIBUCION:

La indicada
Control Interno
D.A.E.M (2)
Archivo SSMM/